


PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE)

6. CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

	Junta de Comunidades Castilla-La Mancha	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR (AB)
---	--	--



6. CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

INDICE

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA.....	2
2. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.	2
3. PLANOS DE INFORMACION	2
(No se incluyen, se acompañan gráficos en la propia Ficha Individual, E:1/2.000 que permiten identificar claramente los elementos).	
4. NORMATIVA.	3
5. FICHAS INDIVIDUALES DE ELEMENTOS CATALOGADOS	3

Equipo Redactor. Manuel Ortiz Cárdenas y Asociados S.L.

Técnicos Adscritos:

Manuel Ortiz Cardenas. Arquitecto. Director Equipo.
 Rafael Ortiz Mtnez. de Carnero. Arquitecto. Doctor. Director Equipo,
 Angel Caballero Gomez..... Ingeniero de C.C. y P.
 Juan Manuel Martín Jiménez..... Geógrafo
 Alberto Torres Gomez..... Abogado
 José. M. Villanueva Valle. Biólogo.

Santiago Donoso Garcia..... Sociólogo. Doctor.
 Jesus Jimenez Casado..... Ingeniero de Montes
 Antonio Cano Luis Ingeniero Industrial
 Bernardino Guerrero Sevilla Ingeniero Tec. Industrial
 Gloria Martinez de Carnero Lda. En BB.AA. Doctora
 Carlos Panadero Abarca Delineante.

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA.

* Objetivos.

El objetivo del presente Catalogo es la conservación, rehabilitación y/o protección de los bienes inmuebles y de los espacios considerados de valor relevante por su interés histórico-artístico.

Este Catalogo no aborda aspectos relacionados con la detección y protección de yacimientos arqueológicos. Esta problemática se reflejará en su momento –como Anejo a la Documentación del POM- en el Inventario del Patrimonio Cultural en redacción.

* Identificación de Elementos. Criterios de Catalogación de los Elementos Inventariados

En ausencia de estudios sectoriales y análisis detallados del Patrimonio Edificado, no realizados porque el núcleo no posee apenas elementos dignos de ser incluidos en un Catálogo, los criterios de Catalogación han consistido en:

- * 1. Inclusión de aquellas piezas arquitectónicas ó espacios que por su singularidad, valor emblemático, histórico o monumental, son elementos irrepetibles e insustituibles.
- * 2. Inclusión de tipologías singulares urbanas o no, representativas de la identidad cultural.
- * 3. Inclusión de los edificios, conjuntos y espacios de relevante interés para la ciudad.

Estos criterios se han apoyado en trabajos tendentes a la:

- Evaluación e identificación de áreas homogéneas de interés.
- Evaluación e identificación de Bienes y Espacios Patrimoniales de carácter individual.

Dado el relativamente reducido tamaño del núcleo y la escasa existencia de elementos de estas características, la aplicación de los criterios ha conducido a las siguientes previsiones:

- Inexistencia de Áreas homogéneas o tipologías singulares.
- Existencia de escasos/muy escasos elementos susceptibles de catalogación.

* Indicación expresa de los Contenidos que forman parte de la Ordenación Estructural y de la O. Detallada

En el núcleo objeto del presente Catalogo:

- a) No resulta posible la delimitación, como zona diferenciada, de uno o varios núcleos históricos tradicionales en los que la ordenación urbanística no permita la sustitución indiscriminada de edificios y exija que su conservación, implantación, reforma o renovación armonicen con la tipología histórica.
- b) Si se puede realizar la identificación, descripción ó determinación del nivel de protección de los bienes declarados de interés cultural o catalogados por el órgano competente de la Junta de Comunidades. Existen Bienes declarados de interés cultural o catalogados por la JJCC.
- c) Al margen de los BICs ya declarados (no existe ninguno) consideramos que no existen bienes que se consideren merecedores de su integración en la ordenación estructural.

Es por ello que del total contenido de esta documentación pertenecen a la:

- **Ordenación Detallada.**

La totalidad de elementos contenido en el Catálogo.

2. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

Dadas las características del Patrimonio existente en el ámbito del POM, no se han realizado estudios complementarios específicos.

3. PLANOS DE INFORMACION.

No se incluyen, se acompañan gráficos en la propia Ficha Individual que permiten identificar claramente el elemento. No existen elementos exteriores al núcleo.

4. NORMATIVA.

Art. 1. Nivel de Protección Ambiental.

Elementos incluidos en este nivel: 1. Ayuntamiento en Pza. Mayor, 1

- En este nivel se incluyen las construcciones y elementos que, aún no presentando de forma individual o independiente especial valor, contribuyen a definir un ambiente merecedor de protección por su belleza, tipismo o carácter tradicional.
- Obras y Usos permitidos.
Podrán autorizarse:
 1. Las obras de reforma, renovación o adaptación congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica tales como las fachadas y demás elementos propios.
 2. La demolición de partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición de los caracteres originarios de la edificación.
 3. Se podrán implantar cualesquiera usos que no comporten riesgo para la conservación de los elementos.
- No es autorizable instalar rótulos de carácter comercial o similar que distorsionen la imagen del elemento catalogado ni en el propio elemento ni en un radio de 6 m. en torno al mismo.
- La Protección no se extiende a la parcela adscrita. La protección se refiere al elemento Catalogado,.
- Cualquier actuación u obra en el mismo debe ser autorizada por el órgano competente en Patrimonio Cultural que, exigirá además, con carácter general, los estudios contemplados en la Ley de Patrimonio Cultural de CLM.

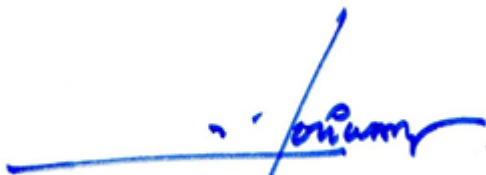
5. FICHAS DE ELEMENTOS CATALOGADOS.

En páginas siguientes se acompaña ficha del elemento Catalogado.

1. Ayuntamiento en Pza. Mayor, 1

Equipo Redactor.

M. Ortiz Cardenas y Asociados S.L.



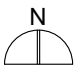
Manuel Ortiz Cárdenas.
Arquitecto.



Rafael Ortiz Martínez de C.
Arquitecto.



CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

	Denominación:	AYUNTAMIENTO DE VILLVERDE	Referencia de Catalogo: FICHA 1 DE 1
	Dirección Catastral:	PLAZA MAYOR, 1	
	Referencia Catastral:	20674/ 09	
	Tipo de Elemento:	AYUNTAMIENTO	
	Barrio/ Entidad	VILLVERDE DEL GUADALIMAR	

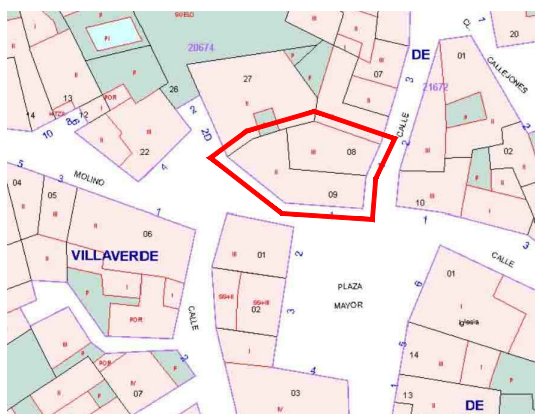
Fotografía 1:



Fotografía 2:



Planos de Situación:



CARACTERISTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general:
Fachada a 2 calles y a la Pza. Mayor, composición simétrica a pesar de los quiebras de fachada. 7 huecos por planta.
Escasas dimensiones (140 m²) con una fachada de considerables dimensiones (29 m.), edificación de una sola crujía, entre muros de carga.
Dos plantas y espadaña con reloj sobre la puerta de acceso.
Cubierta de tejas y recercados en piedra para huecos, con zocalo.

Elementos destacables:
Fachada de la Edificación, que define la escala de la plaza, a pesar de tratarse de un edificio de reducidas dimensiones.
Se observa (ver fotografía) que el edificio mantiene las características básicas originarias.

Epoca:	Principios S. XX	Propiedad:	Municipal
Estilo:	ARQUITECTURA POPULAR	Estado de conservación:	Bueno
Tipología:	EDIFICIO PUBLICO	Uso actual:	Ayuntamiento
Inventariado:	NO		
BIC:	-----		

OBSERVACIONES:

CONDICIONES DE PROTECCION

Nivel de protección:	PROTECCION AMBIENTAL	Usos propuestos:	Mantenimiento Uso Actual
Obras permitidas:	CONSERVACION ORDINARIA.	Acciones de mejora:	MANTENIMIENTO

OBSERVACIONES: